



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), veintiséis de agosto de dos mil veinte.

AUTO	333
RADICADO	05129-31-03-001-2020-00112-00
PROCESO	DIVORCIO
DEMANDANTE	JAIRO JOSÉ ARTEAGA ARTEAGA
DEMANDADO	JEANNA TATIANA TEJADA OLAYA
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA.

Mediante auto del 11 de agosto de 2020 el Juzgado inadmitió la demanda y concedió a la parte actora el término de 5 días para subsanar las falencias indicadas.

El termino concedido se encuentra vencido, sin que se hubiere presentado escrito contentivo del lleno de requisitos, razón por la cual debe rechazarse la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Caldas,

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda de JAIRO JOSÉ ARTEAGA ARTEAGA contra JEANNA TATIANA TEJADA OLAYA, según lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA**